

cana cana.  
cana cana.  
CANA.

**DAF**

A large, bold, black ink drawing of the letters 'DAF'. The 'D' is a simple block letter. The 'A' is formed by two thick, intersecting strokes. The 'F' is a tall, thin vertical stroke with a horizontal top bar. Below the 'D' and 'A', there is a spray of many smaller, thinner, black ink strokes that fan out to the left, resembling a spray or a burst of energy.

Juan Manuel  
Sandoval Palacios\*

A N T R O P O L O G Í A

## Presentación



**A** 30 años de haber entrado en vigor el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales Mexicanos en Canadá (PTAT), algunos académicos y diversos funcionarios gubernamentales de ambos países pregonan las virtudes y beneficios que ha traído para los trabajadores, patrones, gobiernos y la economía. Establecido en 1974 mediante un “Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de Canadá y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos relativo a la admisión en Canadá de Trabajadores Agrícolas Migratorios Mexicanos”, y no como un acuerdo o tratado laboral que implicaría el reconocimiento de mayores derechos laborales a los trabajadores migratorios, se trata de presentar a dicho programa como un instrumento binacional benéfico, y como modelo para otros programas de este tipo con otros países.



Sin embargo, con el análisis de algunos de los autores incluidos en este número del boletín *Antropología*, podemos ver que detrás del PTAT existen diversos problemas y contradicciones, siendo uno de los principales la desigualdad salarial de los trabajadores mexicanos con respecto a los canadienses que desarrollan las mismas labores. Los primeros son cautivos y están sujetos a la explotación de las empresas agrícolas canadienses, que les pagan menos que a los trabajadores locales, obteniendo con ello grandes ganancias, lo que les permite ser altamente competitivas en los mercados mundiales de productos agrícolas.

En esta perspectiva, Rosa María Vanegas nos muestra cómo el programa ha ido teniendo mayor relevancia con el incremento del número de trabajadores y trabajadoras (en menor cantidad éstas) mexicanos en Canadá, por tratarse de personas muy productivas, en detrimento de los provenientes de países del Caribe, con los cuales Canadá había firmado programas similares durante las décadas de los años sesenta y setenta. Entre otras razones, porque los trabajadores caribeños —en gran medida angloparlantes— han

\* Coordinador del Seminario Permanente de Estudios Chicanos y de Fronteras, DEAS-INAH.



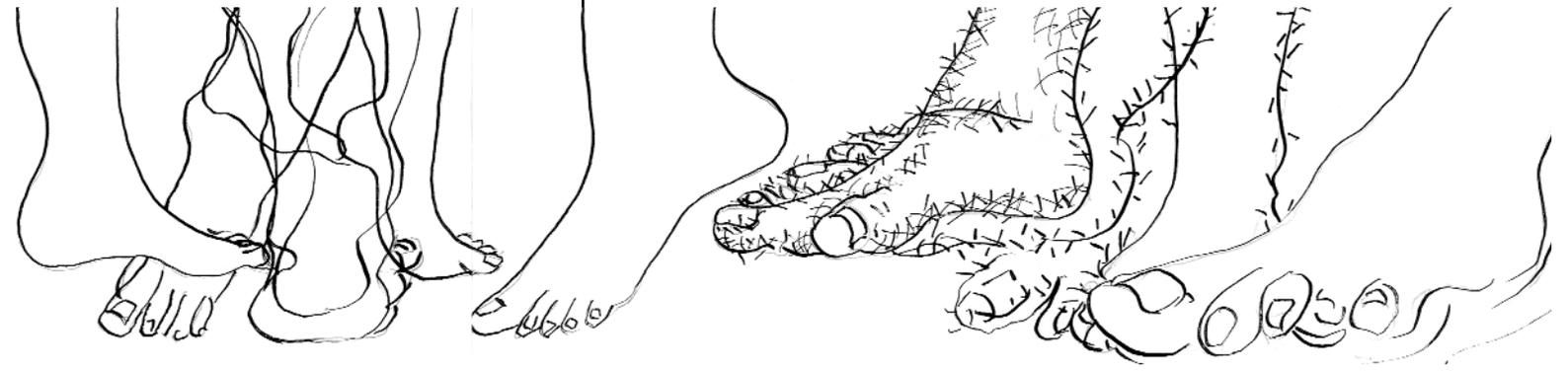
tenido acceso a información sobre sus derechos laborales y han luchado por ellos, mientras que los mexicanos desconocen el idioma (en su mayoría) y son trabajadores más “dóciles”, que prefieren no inconformarse sobre su condición laboral, ante el temor de ser separados del programa y a no ser contratados; tienen mayor control por parte del gobierno de su país, y reciben poca ayuda del personal consular mexicano, el cual apoya al patrón ante cualquier situación conflictiva.

En su escrito, Mayra Pacheco corrobora esto último y muestra cómo el servicio otorgado a los trabajadores en Canadá por parte del personal consular mexicano en general es deficiente, y de apoyo hacia los patrones. Los trabajadores no gozan de condiciones adecuadas y óptimas de trabajo, lo que provoca que algunos de ellos no cumplan en cierta medida con lo estipulado en el contrato laboral.

Kerry Preibisch analiza la exclusión social practicada hacia los trabajadores migrantes, los cuales son mantenidos aislados en las granjas y plantaciones, lejos de las comunidades rurales canadienses, con pocas oportunidades de contacto con la población de las mismas. Cuando los trabajadores van o son llevados por el patrón o el capataz a realizar sus compras, en muchas ocasiones son discriminados de diversas maneras. Y aunque ya comienzan a desarrollarse ciertos nexos entre los migrantes con personas de organizaciones sociales, sindicales, religiosas y de derechos humanos y laborales, la mayoría de estos migrantes continúan siendo caribeños y aún pocos mexicanos.

Por su parte, Xiomara Marinka Mellado analiza los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con la migración laboral mexicana a Canadá, como el Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN), derivado del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), que tiene cierto alcance en materia de derecho migratorio aplicado a trabajadores agrícolas, y que no es aplicado en el PTAT. También analiza la Convención Internacional para la Protección de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias de la Organización de las Naciones Unidas, la cual entró en vigor el 1º de julio de 2003, y los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo, relativos a los trabajadores migratorios, que aunque México ha firmado y ratificado (en el caso de la primera), no han sido firmados y ratificados por los gobiernos de Canadá y Estados Unidos bajo el argumento de que su legislación protege de un modo satisfactorio a los trabajadores migratorios, siendo este contexto en el que se ubica el Memorándum de Entendimiento que enmarca al PTAT.

En los otros artículos y testimonios, se muestran distintas facetas, “benéficas” o no del PTAT, como en el caso de las mujeres que participan en él (Luz María Hermoso); las remesas y el mejoramiento de la vivienda (Claudia Reyes); las experiencias de la enseñanza del inglés a los trabajadores migrantes por parte del Programa Maestro-Trabajador de El Colegio de las Fronteras en Canadá (Leticia Rocha), los aspectos administrativos del



PTAT (Lucero Martínez), y las políticas laborales de género, trabajo transnacional y experiencias vividas (Ofelia Becerril).

El gobierno del presidente Vicente Fox busca resaltar los beneficios y bondades de este programa, para incrementar la participación de los trabajadores en otros sectores económicos (como lo ofreciera en Quebec durante la celebración de la Tercera Cumbre de las Américas en abril de 2001, para ampliarlo hasta 25 mil trabajadores), por lo que a partir de este año (2004) dicho programa es denominado Trabajadores Temporales Mexicanos en el Exterior, México-Canadá (TRATMEX). Se pretende además tomarlo como modelo para con otros países, por ejemplo España, donde el canciller Luis E. Derbez ha ofrecido mano de obra migrante mexicana temporal para labores agrícolas.

También es parte de una estrategia del gobierno de México para impulsar, junto con sus similares de Estados Unidos y Canadá, la creación y consolidación del mercado laboral norteamericano, donde la fuerza laboral migrante mexicana —por su bajo costo de reproducción y la sobreexplotación a la que está sujeta— constituya una ventaja competitiva y comparativa a nivel regional de América del Norte (Canadá, Estados Unidos y México), de tal suerte que, junto con los trabajadores de maquiladoras y de empresas agrícolas e industriales norteamericanas, parta de la misma reserva laboral internacional.

Es por ello que los gobiernos de los tres países buscan mantener o establecer programas de trabajadores migrantes temporales que beneficien a los capitales norteamericanos, sin relación jurídica con ningún instrumento internacional de derechos laborales. De esta manera, los trabajadores migrantes seguirán considerándose como una fuerza laboral barata, sujeta a la sobreexplotación y a la coerción por parte de los gobiernos de la región. Es necesario, por tanto, mantener la exigencia de que los gobernantes suscriban y ratifiquen las convenciones mencionadas, pero también continuar con el apoyo, de distintas maneras, hacia los esfuerzos organizativos de los trabajadores migrantes en cada uno de los tres países y de la región.

